

Ley 16112

Derecho: Vivienda

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 16.112 crea el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al que recientemente por medio de la Ley 19.889 de urgente consideración, se le quitan las competencias referidas a Ambiente, ya que se crea un Ministerio específico en esta temática.

En la Ley original se le adjudicaron al MVOT una serie de competencias recursos que lo posicionan como el organismo rector de las políticas de vivienda a nivel nacional, interactuando y liderando la coordinación con organismos de distintos niveles y tipos que tienen competencias en la materia.

Aprobación: 1990

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16112-1990/3)